



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2022-00087
DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO MENDIETA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: BAYARDO CASTILLO RONCANCIO
ASUNTO: CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En virtud del informe secretarial que antecede, siguiendo los derroteros que señala el Art. 443 de la codificación procedimental vigente, **se corre traslado al ejecutante**, por el término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, de las excepciones de mérito propuestas que presento el apoderado de la parte demandada, visible a folios 57 a 66 PDF 16 del expediente virtual cuaderno principal, a fin de que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. Se advierte que no hay lugar a remitir el escrito de contestación y excepciones, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada remitió mediante correo electrónico al apoderado de la parte ejecutante el referido escrito tal como consta a folio 56 PDF 16.

Vencido el término otorgado ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NÓTIQUESE y CÚPLASE,

La Juez

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 08 de fecha 08 de marzo de 2024 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98d9ad5c4048ad1f358a43e31fb9e40909e52235cfe8030d9d3cda4fb5f733b**

Documento generado en 07/03/2024 11:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>